

POLÍTICA DE SAGRILAFT / FPADM

1. POLÍTICA CORPORATIVA

SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. considera pertinente la claridad en el diseño y exigencia normativa para fortalecer su imagen corporativa generando la confiabilidad de contrapartes nacionales e internacionales, para lo cual, gestiona, ajusta y optimiza permanentemente su adecuado gobierno corporativo y sus lineamientos estratégicos según la disposición normativa en una adecuada gestión de sus riesgos en materia.

2. POLÍTICAS GENERALES

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. realizará la debida gestión y desarrollará los mecanismos e instrumentos requeridos en materia para evitar que sus actividades adscritas a su objeto social se vean permeadas por prácticas asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, delitos fuentes y subyacentes.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. evitará cualquier tipo de relación de todo tipo con Bancos pantalla o Shell Bank.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. establecerá los mecanismos conducentes a evitar cualquier relación de todo tipo con países o jurisdicciones establecidos por el GAFI como no cooperantes o paraísos fiscales.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. propenderá a establecer en la organización una adecuada cultura organizacional basada en riesgos dirigida a todas sus contrapartes.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. establecerá procedimientos que divulgará a toda la organización, con respecto al cumplimiento de las etapas, elementos, mecanismos e instrumentos establecidos en la normativa que mitiguen el riesgo de LA/FT/FPADM
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. colaborará activamente con todas las entidades gubernamentales judiciales con respecto a la información que requieran con el margen de oportunidad debida
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. entiende la obligatoriedad de enmarcar sus prácticas conforme lo consagra las recomendaciones emanadas del GAFI correspondientes y aplicables a la industria
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. entiende que el riesgo LA/FT/FPADM debe ser administrado mediante la puesta en marcha de toda la normativa emanada por la Superintendencia de Sociedades y los organismos internacionales en la lucha contra tales flagelos
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. conoce y determina los factores de riesgo y la segmentación para establecer los perfiles de riesgo que puedan generar señales de alerta para su tratamiento oportuno
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. conoce y determina los riesgos asociados al SAGRILAFT con el propósito de identificar su causa, diseñar y ejecutar los controles que mitiguen su nivel de severidad.

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. reconociendo la normativa como los lineamientos básicos, tiene designado un oficial de cumplimiento reconocido y nombrado por su Junta Directiva, así como la aprobación del presente manual
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes conforme lo demarque los cambios del entorno a nivel.

3. POLÍTICAS PARTICULARES CON RESPECTO A LAS ETAPAS

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. entiende que la sana administración del riesgo en materia SAGRILAFT parte de una adecuada metodología en la identificación, medición, control y monitoreo de sus riesgos, por lo que aplica las etapas en cada uno de los procesos de la organización.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. ha diseñado una matriz de riesgos con sus respectivos mapas inherente y residual que monitorea periódicamente con el propósito de determinar el comportamiento y evolución de sus riesgos asociados.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. como empresa obligada ante la Superintendencia de Sociedades, ha establecido y asignado de forma clara, a quién corresponde el ejercicio de las facultades y funciones necesarias frente a la ejecución de las distintas etapas asociadas al SAGRILAFT.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. identifica sus riesgos a partir de la asociación de tipologías en materia con respecto a cada uno de sus procesos y áreas funcionales para determinar su causa y situación de riesgo.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. mediante la identificación de los riesgos asociados a tales tipologías, establece las debidas escalas de medición en cuanto a su frecuencia e impacto con el propósito de mitigar su riesgo inherente mediante el diseño y ejecución de controles efectivos y eficientes.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. realiza periódicamente una revisión al comportamiento y evolución de los riesgos, con el propósito de diseñar y adecuar sus controles que propendan a la mitigación de estos.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. se compromete a diseñar programas y reglas de monitoreo que le permitan revisar permanentemente el cumplimiento de todas las políticas en materia SAGRILAFT en los procesos de la organización.

4. POLÍTICAS PARTICULARES CON RESPECTO A LOS MECANISMOS DE SAFRILAFT

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. entiende, aplica y acepta que el desarrollo de los mecanismos establecidos por la normativa a saber: Conocimiento del Mercado, Conocimiento de sus contrapartes, Detección de Operaciones Inusuales e Identificación de las operaciones sospechosas, hacen parte integral y trascendental en el cumplimiento de un adecuada administración del riesgo LA/FT/FPADM.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. realiza periódicamente un estudio en los cambios del entorno con respecto al análisis de un contexto externo e interno que le permitan actualizar oportunamente sus políticas y procesos.

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. realiza adecuadamente el conocimiento de sus contrapartes, entendiendo estas como: sus clientes, sus empleados, su junta directiva, sus accionistas y sus proveedores.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. se abstendrá de realizar cualquier tipo de operación con personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas en listas vinculantes para Colombia, incluyendo la lista OFAC.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. realizará la debida vinculación y actualización de la información de sus contrapartes, verificando su identidad, ubicación y desarrollará la verificación de antecedentes con el propósito de determinar su nivel de exposición al riesgo LA/FT/FPADM.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. ha establecido lineamientos para el conocimiento y tratamiento de sus contrapartes entendidos estos como:
 - a) Para proveedores persona jurídica, nacionales: todos aquellos con los que se realicen transacciones anuales a partir de 330 SMLMV acumuladas en un año o 110 SMLMV individual o acumulado mensual.
 - b) Para proveedores persona natural, nacionales: todos aquellos con los que se realicen transacciones anuales a partir de 55 SMLMV acumuladas en un año, individual o acumulado mensual.
 - c) Todos los proveedores internacionales sin un tope mínimo.
 - d) Para clientes persona jurídica, nacionales: todos aquellos con los que se realicen transacciones anuales a partir de 330 SMLMV acumuladas en un año o 110 SMLMV individual o acumulado mensual.
 - e) Para clientes natural, nacionales: todos aquellos con los que se realicen transacciones anuales a partir de 220 SMLMV acumulado en el año o 55 SMLMV individual o acumulado mensual.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. comprende en su transaccionalidad la comercialización entendida como ventas masivas, la cual monitoreara desde valores o inusualidades reportadas por los puntos de atención, ya que se entiende que se realizan con denominados USUARIOS.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. realizará las gestiones pertinentes para la adecuada gestión de las operaciones inusuales detectadas de forma cuantitativa y/o cualitativa de forma electrónica o reportadas por todos sus funcionarios.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. entendiendo la obligatoriedad del reporte inmediato a la UIAF, realizará lo correspondiente para efectuar el debido reporte de operaciones sospechosas previo monitoreo y levantamiento de evidencia documental ante la presencia de la presunción de actividades delictivas o que no correspondan al curso normal transaccional por cada contraparte.

5. POLÍTICAS PARTICULARES CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE SAGRILAFT

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. entiende, aplica y acepta que los instrumentos establecidos por la normativa, establecen lineamientos para el adecuado tratamiento de los riesgos, entendiendo estos como: La segmentación de los factores de riesgo, la generación y atención de las señales de alerta, la consolidación y seguimiento de las operaciones.

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. segmenta cada uno de sus factores de riesgo con el propósito de establecer comportamientos transaccionales que determinen la homogeneidad en su interior y la heterogeneidad entre si.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. con base en la segmentación, determina a partir de perfiles de riesgo la posible inusualidad o generación de señales de alerta a la que se vean expuestos cada uno de sus factores con el propósito de realizar el adecuado registro, seguimiento y control de los mismos.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. ha identificado señales de alerta para cada uno de los factores de riesgo, con base en el ejercicio de los mecanismos conducentes al conocimiento de cada uno de estos en cuanto a su comportamiento transaccional que permitan definir lineamientos que determinan posibles irregularidades.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. le da el adecuado tratamiento, seguimiento y control a la gestión desarrollada sobre las señales de alerta, que permiten detectar inusualidades e identificar y reportar la posible materialización de una presunta operación sospechosa,
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. consolida las bases de datos contentivas de la información básica y transaccional de sus contrapartes con el propósito de darle un adecuado seguimiento con respecto a la razonabilidad de sus actividades económicas y naturaleza de sus transacciones.

6. POLÍTICAS PARTICULARES CON RESPECTO A LOS ELEMENTOS DE SAGRILAFT

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. en cabeza de su Junta Directiva, entiende, define y aplica para el desarrollo de una adecuada administración del riesgo la respectiva documentación de sus políticas y procesos, una infraestructura tecnológica acorde con el tamaño de la entidad y la estructura organizacional necesaria y requerida para la ejecución de tal sistema.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. establece lineamientos y planes de acción tendientes a generar una cultura organizacional basada en riesgos de forma permanente a todas sus contrapartes.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. adecua sus sistemas operativos y respecto a la seguridad y calidad de la información con el propósito de administrar sus riesgos en materia LA/FT/FPADM.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. documenta las funciones, roles y responsabilidades para cada uno de sus estamentos en todos los niveles en el cumplimiento y régimen sancionatorio al respecto del riesgo objeto del presente manual.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. realiza la divulgación de forma periódica en cuanto a informes internos y reportes a los estamentos de vigilancia y control en cumplimiento normativo.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S cuenta con un comité de cumplimiento que apoya la labor del oficial de cumplimiento en toda su gestión de decisión, ejecución y administración del riesgo LA/FT/FPADM.
- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. cuenta con un código de ética y conducta y cláusulas contractuales que le permiten gestionar adecuadamente los riesgos con respecto a sus empleados, junta directiva y accionistas.



SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S
NIT. 800.052.377-6
POLÍTICA DE SAGRILAFT / FPADM

VERSIÓN: 001
FECHA: 28/01/2023
CÓDIGO: PL-SIG-010
PÁGINA 5 DE 5

- SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. pone a disposición para conocimiento de sus proveedores y agentes externos de todo tipo sus políticas en materia SAGRILAFT para el esfuerzo mancomunado en la lucha contra tales delitos.

